

Madrid, 25 de noviembre de 2020

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera..... Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 18 de noviembre de 2020

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

Al comienzo de la sesión se **ACUERDA**, por unanimidad, incluir en el punto II. 4 Contratos, Convenios y Acuerdos un nuevo apartado 4.3 *Propuesta de adenda al contrato de arrendamiento de las oficinas de la planta tercera del edificio de Merlín Properties ubicado en la calle Beatriz de Bobadilla nº 14 de Madrid.*

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1549 del Pleno del Consejo

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. Equipos Nucleares, SA (ENSA). Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de las modificaciones de diseño incluidas en la revisión 3 del Estudio de Seguridad del contenedor ENUN 52B para almacenamiento de combustible gastado de CN Santa María de Garoña
2. Equipos Nucleares, SA (ENSA). Informe favorable sobre la solicitud de revisión 1 del certificado de aprobación del diseño de bulto de transporte ENUN 52B
3. Express Truck, S.A.U, S.M.E. (ETSA). Informe favorable sobre la solicitud de autorización específica de protección física de transporte de material nuclear de categoría III, desde SFL, en el Reino Unido, hasta la Fábrica de Elementos de Combustible Nuclear de ENUSA en Juzbado

4. Contrataciones, Convenios y Acuerdos

4.1. Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y el Consejo de Seguridad Nuclear sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica

4.2. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear, La Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Cantabria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la puesta en marcha del Proyecto de I+D "Generación y validación de un modelo numérico para la predicción de la entrada de radón en edificios en base a una caracterización del terreno y a una definición tipológica de la construcción"

4.3 Propuesta de adenda al contrato de arrendamiento de las oficinas de la planta tercera del edificio de Merlín Properties ubicado en la calle Beatriz de Bobadilla nº 14 de Madrid

5. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN

5.1. Borrador 1 del Proyecto de Instrucción del CSN sobre los requisitos de seguridad durante las fases de diseño, construcción y explotación de instalaciones nucleares para prever su desmantelamiento y, en su caso, su desmantelamiento y cierre (NOR/14-001)

Trámite simplificado

6. Informe sobre instalaciones radiactivas

7. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión

7.1. Procedimiento técnico PT.VI.28, revisión 1 sobre dosimetría en emergencias nucleares

8. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. Incidencias en instalaciones

10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

12. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

12.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender

12.2. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco

12.3. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

13. Comisiones del Consejo y Comités

14. Cumplimiento de encargos del Consejo

14.1. Respuesta al acuerdo del Pleno nº 1535, de fecha 22 de julio de 2020 en relación con la elaboración por parte del Gabinete Técnico de la Presidencia de una propuesta para desarrollar un stand virtual, tomando como referencia desarrollos similares realizados por otras instituciones o entidades, que permita la asistencia del CSN de forma virtual a los eventos a los que habitualmente asiste de modo presencial

15. Informe sobre delegaciones del Consejo

16. Informe de los directores técnicos

17. Ruegos y preguntas

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1549 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1549 correspondiente a la reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2020.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. EQUIPOS NUCLEARES, SA (ENSA). INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE DISEÑO INCLUIDAS EN LA REVISIÓN 3 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DEL CONTENEDOR ENUN 52B PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE GASTADO DE CN SANTA MARÍA DE GAROÑA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/ARAA/ENUN52B/2010/03) referente a la solicitud de Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA) de aprobación de las modificaciones de diseño incluidas en la revisión 3 del Estudio de Seguridad (ES) del contenedor ENUN 52B para almacenamiento de combustible gastado de CN Santa María de Garoña.

Con fecha de 24 de octubre de 2018 se recibió en el CSN escrito de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica, por el que se remitía, para informe preceptivo, la solicitud de aprobación de la Revisión 2 del Estudio de Seguridad del contenedor ENUN 52B, para almacenamiento de combustible gastado, presentada por Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA) de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la Instrucción del Consejo nº IS-20, de 28 de enero de 2009, por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado.

Posteriormente, mediante escrito de la DGPEM del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de 13 de octubre de 2020, se remitió al CSN la revisión 3 de dicho Estudio de Seguridad, presentada por ENSA para incorporar las modificaciones surgidas durante la evaluación realizada por el CSN de la revisión 2 del ES.

Por Resolución de 20 de noviembre de 2014 de la DGPEM del Ministerio de Industria, Energía y Turismo se aprobó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y la Instrucción del Consejo nº IS-20, el diseño del contenedor ENUN 52B para su uso en instalaciones de almacenamiento de combustible gastado. La mencionada aprobación, concedida a la empresa Equipos Nucleares, S.A. (ENSA) con un periodo de validez de 20 años, se realizó en base al contenido de la revisión 1 del Estudio de Seguridad de almacenamiento del contenedor ENUN 52B.

La presente solicitud tiene como objeto incluir un conjunto de modificaciones de diseño que requieren autorización ya que suponen cambios que afectan a los análisis

realizados en el Estudio de Seguridad.

La evaluación ha verificado el impacto radiológico al público por la emisión al medio ambiente de efluentes radiactivos gaseosos desde el contenedor ENUN 52B; ha revisado el informe soporte del cálculo de blindajes; ha verificado el análisis estructural, evaluando los aspectos del diseño que mantienen las funciones de confinamiento, subcriticidad, blindaje contra la radiación y capacidad de recuperación del combustible bajo todas las cargas creíbles en condiciones normales, anormales y de accidentes; ha verificado que las temperaturas del combustible gastado y de los materiales que componen el contenedor se mantienen dentro de los límites permisibles en operación normal, anormal, de accidentes y en operaciones de corta duración. Asimismo, la evaluación ha comprobado que los cambios introducidos la revisión 3 del ES del contenedor de almacenamiento ENUN 52B son aceptables.

La DSN concluye que las tasas de dosis obtenidas para el contenedor con la tapa auxiliar de blindaje así como la evaluación térmica son aceptables. Las nuevas metodologías y modelos de elementos finitos utilizados en los análisis de caída vertical y caída horizontal son adecuados y se consideran aceptables los cambios y mejoras introducidos en la revisión 3 del Estudio de Seguridad del Sistema de Almacenamiento ENUN 52B.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de modificación de la aprobación de diseño del sistema de almacenamiento ENUN 52B, en base a la revisión 3 del Estudio de Seguridad y se propone modificar los límites y condiciones de la Aprobación del Diseño, en los siguientes términos:

- Modificar la condición primera y segunda para actualizar la nueva denominación de ENSA y las referencias a la Revisión 3 del Estudio de Seguridad y la Revisión 10 del Plan de Calidad, ya que pasan a ser la base de la Aprobación de Diseño.
- Eliminar las condiciones quinta, sexta, séptima, octava y décima, así como la condición 2.1 sobre modificaciones del Estudio de Seguridad, ya que los requisitos incluidos en ellas están establecidos en la Instrucción del Consejo nº IS-20.
- Añadir una nueva condición requiriendo el envío de un plan de carga tres meses antes de realizar la carga de contenedores.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. EQUIPOS NUCLEARES, SA (ENSA). INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE REVISIÓN 1 DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL DISEÑO DE BULTO DE TRANSPORTE ENUN 52B

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/ATMR/II/REV-1/E-0147/20) referente a la solicitud de Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA) sobre la revisión 1 del certificado de aprobación del diseño de bulto de transporte ENUN 52B.

La Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica, conforme al artículo 77 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, remitió al Consejo de Seguridad Nuclear, con su escrito de fecha 4 de diciembre de 2018, la solicitud de revisión 1 del certificado de aprobación del diseño de bulto de transporte ENUN 52B.

La solicitud presentada se apoyaba en la revisión 2 del Estudio de Seguridad del contenedor de transporte de combustible gastado ENUN 52B (ES). Posteriormente, tras el proceso de evaluación realizado en el CSN, ENSA ha presentado la revisión 3 del ES, que fue remitido al CSN por la DGPEM del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico al CSN con fecha 13 de octubre de 2020.

La solicitud de revisión 1 del certificado de aprobación del diseño del bulto ENUN-52B tiene por objeto incluir las modificaciones de diseño siguientes:

- Modificación de la clasificación del bulto de B(U)F a B(M)F.
- Incremento de la temperatura ambiental máxima de 35°C a 50°C en la evaluación térmica de las operaciones de drenaje y secado.
- Cambios en la virola externa utilizada exclusivamente en la modalidad de transporte
- Modificación de los análisis de los efectos dinámicos en los combustibles base de diseño según la guía ISG-12 de la USNRC.
- Cambio de metodología para la evaluación de caídas de la vaina de combustible.
- Modificación de la definición de los límites establecidos como barrera de contención del contenedor.
- Cambios en cálculos de confinamiento (contención) por nueva definición del camino de fuga.
- Inclusión de un revestimiento superficial anticorrosión en la cavidad interior del contenedor.

La evaluación de la DSN ha verificado que las modificaciones que se incluyen en el ES de transporte que soporta la solicitud, atañen principalmente aspectos estructurales, térmicos y de contención. Respecto a la nueva categorización del bulto, se ha verificado que en la nueva revisión del ES del ENUN 52B, el bulto se categoriza como tipo B(M).

La DSN considera aceptables los cambios propuestos, asimismo considera aceptable la reclasificación del bulto desde B(U) a B(M) sobre la base de los análisis presentados, de modo que la marca de identificación de la aprobación del diseño pasará de E/147/B(U)F-96 a E/147/B(M)F-96.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la revisión 1 del certificado de aprobación del diseño de bulto de transporte ENUN 52B con límites y condiciones. Se le asigna a la presente aprobación la identificación E/147/B(M)F-96, revisión 1, con validez hasta el 31 de mayo de 2025.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica Nuclear y

ACUERDA informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. EXPRESS TRUCK, S.A.U, S.M.E. (ETSA). INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN FÍSICA DE TRANSPORTE DE MATERIAL NUCLEAR DE CATEGORÍA III, DESDE SFL, EN EL REINO UNIDO, HASTA LA FÁBRICA DE ELEMENTOS DE COMBUSTIBLE NUCLEAR DE ENUSA EN JUZBADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/II/ATMR/APF-29/TTA-0001/20) sobre la solicitud de autorización específica de protección física presentada por Express Truck, S.A. (ETSA).

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remitió al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con su escrito de fecha 3 de junio de 2020, petición de informe preceptivo relativo a la solicitud de presentada por Express Truck, S.A.U., S.M.E. (ETSA), de autorización específica de protección física de transporte de material nuclear de categoría III, desde SFL, en el Reino Unido, hasta la Fábrica de Elementos de Combustible Nuclear de ENUSA en Juzbado.

El Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas establece que, cuando se transporte material nuclear de categoría III fuera del ámbito de la Unión Europea (UE), se deberá disponer de una autorización específica de protección física.

ETSA declara que asumirá la responsabilidad de la protección física de los materiales nucleares desde su llegada al territorio español y que la transferirá a Enusa en la fábrica de Juzbado (Salamanca). El transporte se realizará por vía terrestre y marítima.

La evaluación realizada por la DSN concluye que se puede informar favorablemente la autorización específica de protección física de transporte de material nuclear de categoría III, desde SFL, en el Reino Unido, hasta la Fábrica de Elementos de Combustible Nuclear de ENUSA en Juzbado con una validez hasta el 31 de diciembre de 2021 con la condición de que, no más tarde de 30 días antes del inicio de cada transporte, ETSA remita al Consejo de Seguridad Nuclear la siguiente información:

- Fecha, duración del transporte y cantidad de material nuclear a transportar.
- Puerto de destino, compañía naviera y nombres de los posibles capitanes del buque.
- Itinerarios previstos para el transporte dentro del territorio nacional, especificando, según corresponda, el momento en el que el titular de la autorización recibe la responsabilidad de la protección física del material y el momento en el que esta se transfiere a una persona física o jurídica autorizada.
- Denominación de las posibles empresas homologadas por ETSA que lleven a cabo la expedición, así como una relación de las personas que participarán en el

transporte y de las tareas asignadas.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

4.1. CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR SOBRE PLANIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) para la firma de un Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y el Consejo de Seguridad Nuclear sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

Dadas las características del presente Convenio, no se contempla la existencia de contraprestaciones económicas entre las partes.

El Convenio entrará en vigor una vez publicado en el BOE, previa inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y tendrá una vigencia de cuatro años.

El Pleno ha estudiado la propuesta del GTP y **ACUERDA** aprobar la firma del Convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4.2. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE I+D "GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN MODELO NUMÉRICO PARA LA PREDICCIÓN DE LA ENTRADA DE RADÓN EN EDIFICIOS EN BASE A UNA CARACTERIZACIÓN DEL TERRENO Y A UNA DEFINICIÓN TIPOLOGICA DE LA CONSTRUCCIÓN"

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) (Ref: CSN/PIN/IDGCA/1910/552.1) referente al Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear, La Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Cantabria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la puesta en marcha del Proyecto de I+D denominado *Generación y validación de un modelo numérico para la predicción de la entrada de radón en edificios en base a una caracterización del terreno y a una definición tipológica de la construcción*.

La Propuesta Técnica Básica referente a este proyecto de I+D fue informada en el Pleno del CSN del día 25 de mayo de 2018 (Acta nº 1446), no existiendo objeción al inicio de

su tramitación. Este proyecto de I+D fue ya remitido y aprobado por el Pleno en su reunión 1522, de fecha 20 de mayo, pero durante el proceso de firma, las Partes firmantes correspondientes a las Universidades involucradas solicitaron su revisión, lo que ha motivado una nueva redacción del proyecto.

El objetivo de este proyecto de I+D es la realización de un estudio teórico experimental en condiciones reales de campo que permita desarrollar una herramienta informática válida para la simulación de procesos de generación, transporte, inmisión y acumulación de radón en edificios, así como para el análisis de efectividades de las técnicas de prevención y remedio de lugares afectados por el gas radón.

El convenio tendrá una vigencia de dos años contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. El CSN aportará en metálico la cantidad de 96.801,05€, en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de IDGC y, **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4.3 PROPUESTA DE ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA PLANTA TERCERA DEL EDIFICIO DE MERLIN PROPERTIES UBICADO EN LA CALLE BEATRIZ DE BOBADILLA Nº 14 DE MADRID

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) referente a la Adenda de prórroga del contrato de arrendamiento de las oficinas ubicadas en la planta tercera, y 13 plazas de aparcamiento, en el edificio de la calle Beatriz de Bobadilla, 14, a formalizar entre la empresa Merlin Properties Socimi, S.A. y el Consejo de Seguridad Nuclear.

La SPA propone tramitar la novación del contrato actual con la empresa MERLIN reduciendo la superficie de los 886,32 metros cuadrados a 436,75, y disminuyendo el número de plazas de garaje, pasando de las 26 actuales a 13. La renta mensual de la renovación, teniendo en cuenta la reducción de espacio y nº de plazas es de nueve mil cuatrocientos sesenta y dos euros con treinta y ocho céntimos de euro (EUR 9.462,38) más el IVA correspondiente.

Las Partes acuerdan la ampliación de la duración del Contrato de Arrendamiento, desde el 1 de diciembre de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2021. Dicho plazo es de obligado cumplimiento para ambas Partes.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la SPA y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN

5.1. BORRADOR 1 DEL PROYECTO DE INSTRUCCIÓN DEL CSN SOBRE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DURANTE LAS FASES DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES NUCLEARES PARA PREVER SU DESMANTELAMIENTO Y, EN SU CASO, SU DESMANTELAMIENTO Y CIERRE (NOR/14-001)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el Borrador 1 del Proyecto de Instrucción del CSN, sobre los requisitos de seguridad durante las fases de diseño, construcción y explotación de instalaciones nucleares para prever su desmantelamiento y, en su caso, su desmantelamiento y cierre (NOR/14-001).

La Instrucción tiene por objeto establecer los criterios y requisitos de diseño de las instalaciones para prever su desmantelamiento seguro y deberán ser de aplicación durante la vigencia de la autorización previa, de construcción y de explotación de las mismas, incluyendo el periodo de cese de explotación. No se contemplan en la presente Instrucción los criterios y requisitos de seguridad que deberán aplicarse una vez concedida la autorización de desmantelamiento, o en su caso, la de desmantelamiento y cierre. Su aplicación está dirigida a los titulares de las instalaciones nucleares y a las instalaciones radiactivas del ciclo de combustible.

La propuesta ya ha sido sometida a comentarios internos, por lo que se propone su remisión a comentarios externos, tal y como establece el Procedimiento PA.III.01 *sobre elaboración de Normativa*.

Se aplaza la consideración de este punto del orden del día a la próxima reunión del Pleno a solicitud del consejero Sr. Castejón, según lo dispuesto en el artículo 34.2 del R.D. 1440/2010, por el que se aprueba el estatuto del CSN, para disponer de más tiempo para el análisis del expediente.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguientes:

- Buqueland, Empresa Europea de la Ingeniería de la Calidad, SL, IRA-1509, Puerto de Santa María (Cádiz)
- Johnson & Johnson, SA, ERX/M-0082, Madrid

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones

aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-8/IRA-1509/2020
- CSN/IEV/MO-2/ERX/M-0082/20

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7. VISTO BUENO DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

7.1. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.VI.28, REVISIÓN 1 SOBRE DOSIMETRÍA EN EMERGENCIAS NUCLEARES

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento Técnico de referencia PT.VI.28, revisión 1 *sobre dosimetría en emergencias nucleares*, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento técnico PT.VI.28, revisión 1 sobre dosimetría en emergencias nucleares.

SEGUIMIENTO: NO

8. ASUNTOS VARIOS

8.1 SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL CSN.

El consejero Sr. Dies presenta un ejemplo de este servicio con las siguientes características:

- atención de 8h a 21h los días laborables.
- proporcionar guía, respuestas y soluciones a los usuarios finales sobre el uso de los servicios TIC del CSN: Microsoft Office, correo electrónico, telefonía móvil, gestión de la identidad.
- resolver de forma remota las incidencias y peticiones de los puestos de trabajo de los usuarios y otros elementos informáticos que componen la infraestructura tecnológica de usuario final.
- presupuesto, coste por bloques de 500 tickets adicionales (dedicación de tiempo medio estimado por ticket = 15 minutos)

El Pleno **ACUERDA** que se redacten unas especificaciones siguiendo las directrices de este ejemplo presentado, para realizar una licitación y adjudicar

un servicio de estas características.

8.2. MEDIDAS A ADOPTAR A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR EN LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

El Pleno inició el debate sobre la conveniencia de ampliar el periodo de trabajo en modalidad no presencial en el CSN, actualmente fijado hasta el próximo 31 de diciembre, debido a la situación provocada por el COVID. El Pleno **ACUERDA** que la Secretaría General elabore una propuesta para ampliar dicho periodo hasta el 31 de marzo de 2021.

8.3. SISTEMÁTICA DE IMPUTACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CSN.

El Pleno entiende que un sistema de imputaciones que permita la planificación y el seguimiento de actividades de forma efectiva y eficiente, requiere que las imputaciones se efectúen en un período corto, típicamente una semana, y que todas las imputaciones estén finalizadas y documentadas al final de cada periodo imputado. El pleno **ACUERDA** que, hasta el 30 de junio de 2021, los empleados del CSN continúen imputando en periodos quincenales, debiendo quedar todos los partes de imputación elaborados al final de cada quincena objeto de imputación. A partir de esa fecha se imputarán periodos semanales completando los partes en cada semana.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

12.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

12.1.1 INFORME DE LA REUNIÓN DE ENSREG

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

12.1.2. CARTA DE AGRADECIMIENTO DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL OIEA

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

12.1.3 PUBLICACIÓN DEL LIBRO CONMEMORATIVO DE LOS 40 AÑOS DEL CSN “MARÍA GOEPPERT MAYER: DE GOTINGA A PREMIO NOBEL DE FÍSICA”

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

12.1.4. PROGRAMA DE ACTOS DE NAVIDAD 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

12.2 CONSEJERA MARÍA DEL PILAR LUCIO CARRASCO

12.2.1 PROPUESTA PARA UNA MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LAS ACTIVIDADES DELEGADAS POR EL PLENO A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS

El Pleno **ACUERDA** aplazar la consideración de este punto a una próxima reunión.

12.3. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

12.3.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1548, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

14.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1535, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020 EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN POR PARTE DEL GABINETE TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA DE UNA PROPUESTA PARA DESARROLLAR UN STAND VIRTUAL, TOMANDO COMO REFERENCIA DESARROLLOS SIMILARES REALIZADOS POR OTRAS INSTITUCIONES O ENTIDADES, QUE PERMITA LA ASISTENCIA DEL CSN DE FORMA VIRTUAL A LOS EVENTOS A LOS QUE HABITUALMENTE ASISTE DE MODO PRESENCIAL

La Secretaría General presenta el documento elaborado por el Gabinete Técnico de la Presidencia en respuesta al acuerdo del pleno nº 1535, de fecha 22 de julio de 2020 en relación con la elaboración por parte del Gabinete Técnico de la Presidencia de una propuesta para desarrollar un stand virtual, tomando como referencia desarrollos similares realizados por otras instituciones o entidades, que permita la asistencia del CSN de forma virtual a los eventos a los que habitualmente asiste de modo presencial.

El Pleno toma nota de la información suministrada y **ACUERDA** que se incorpore al stand virtual la información sobre resultados de vigilancia radiológica ambiental disponibles en la web institucional del CSN, incluido el programa KEEPER.

SEGUIMIENTO: SI

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

15.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

15.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 13/11/2020: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA1584.
- Resolución de 13/11/2020: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-2199.

15.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 16/11/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2539.
- Resolución de 16/11/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1859.
- Resolución de 16/11/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0677.

15.1.3 Licencias, acreditaciones y homologación de curso. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 16/11/2020: Concesión de acreditaciones para dirigir (2) y operar (100) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 12/11/2020: Concesión de Diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica (1).
- Resolución de 12/11/2020: Modificación de la homologación de curso de formación para supervisores y operadores de instalaciones radiactivas en los campos de aplicación: Control de procesos y técnicas analíticas, control de proceso restringido a equipos de medida de densidad y humedad de suelos, radioterapia, medicina nuclear y radiografía industrial, organizado por CONTROL 7 SAU.
- Resolución de 12/11/2020: Modificación de la homologación de curso de Acreditación de directores y operadores de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico en las modalidades de radiodiagnóstico general y dental o podológico, organizado por CONTROL 7 SAU.

15.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

15.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 13/11/2020: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: NHM-X262 para incluir el modelo EDX-8100P de la Marca Shimadzu, de IZASA SCIENTIFIC, SL.

15.3 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas
Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

* Resolución de 13/11/2020: Notificación a IRA-3436.

* Resolución de 05/11/2020: Notificación a IRA-2290.

* Resolución de 05/11/2020: Notificación a IRA-3453.

15.3.1 Apercibimiento DPR

Información previa al Pleno sobre las propuestas de apercibimiento siguientes:

- IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA SL
- UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- CLÍNICA DENTAL CHARFOLÉ DE JUAN

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear compareció durante la para informar sobre temas de sus competencias.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1550 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:15 horas del día 25 de noviembre de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE